

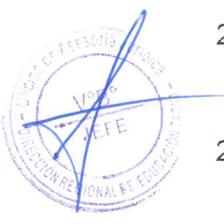
DIRECTIVA N° 37 -2025-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

ACTIVIDADES POR EL 93° ANIVERSARIO DEL “DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ” REGIÓN TACNA - 2025

1. FINALIDAD:

Normar la organización, ejecución y evaluación de las actividades por el 93° aniversario del “DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ”, que se celebra el 08 de octubre, con la participación de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Primaria y Secundaria de la Región Tacna.

2. OBJETIVOS:

- 
- 2.1. Promover la participación masiva de los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, en la práctica del deporte formativo y la recreación escolar en sus momentos libres.
 - 2.2. Fortalecer y promover la actividad física, como medio para el desarrollo integral de los estudiantes de la región Tacna y así mejorar sus habilidades, destrezas y actitudes en forma individual y colectiva.
 - 2.3. Resaltar el “Día de la Educación Física”, comprometiendo a la comunidad educativa local a la práctica permanente de actividades deportivas y recreativas.

3. BASE LEGAL:

- 
- Constitución Política del Perú.
 - Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123.
 - Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte
 - Ley N° 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar.
 - Ley N° 27919 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
 - Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las integrantes del grupo familiar.
 - Decreto Supremo N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas.
 - Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba “Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025”
 - Resolución Ministerial N° 086-2024-MINEDU "Norma Técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos"
 - Resolución Vice Ministerial N° 022-2007-ED “Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica”

- Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica; educación técnico-productiva; educación superior tecnológica, pedagógica y artística"
- Orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2025 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica de la región Tacna, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 000076-2025.
- Plan Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRET.

4. ALCANCES:

- 4.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2. Prefectura Regional Tacna.
- 4.3. Consejo Regional del Deporte IPD - Tacna.
- 4.4. Dirección Regional de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional - OPPMI.
 - Oficina de Administración.
 - Oficina de Recursos Humanos.
 - Unidad Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
 - UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
 - II.EE. de Educación Básica Regular: Primaria y Secundaria, públicos y privados.
- 4.5. Región de la Policía Nacional del Perú - Tacna.
- 4.6. Región de Salud de Tacna
- 4.7. Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann



5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, norma la organización, ejecución y evaluación de las **Actividades por el 93° Aniversario del día de la Educación Física en el Perú**, que compromete la participación de los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles, Primaria y Secundaria del ámbito regional.
- 5.2. La participación de las Instituciones Educativas será por niveles: Primaria y Secundaria.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 6.1 Las actividades recreativas y deportivas programadas para el presente año por el día de la Educación Física, son las siguientes:

CONFRATERNIDAD DEPORTIVA

LUGAR	: ESTADIO PAILLARDELLE
FECHA	: SÁBADO 04 DE OCTUBRE
HORA	: 09:00 Hrs.
PARTICIPAN	: Docentes del área de Educación Física.
DISCIPLINAS	: FÚTSAL VOLEIBOL
OBJETIVO	: Confraternizar con sus pares, entre docentes de las diferentes II.EE. de la Región Tacna.

REVISTA GIMNÁSTICA ESCOLAR

LUGAR	: COLISEO PERÚ
ETAPA	: FINAL
FECHA	: LUNES 06 DE OCTUBRE - PRIMARIA Y SECUNDARIA
PARTICIPAN	: II.EE. DE LA REGIÓN TACNA.
OBJETIVO	: Confraternizar con sus pares, entre estudiantes de las diferentes II.EE.

TROTE DE MOTIVACIÓN

LUGAR	: DIFERENTES PLAZAS AL PASEO CIVICO DE TACNA
FECHA	: MARTES 07 DE OCTUBRE
HORA	: 09:30 Hrs (hora de llegada al Paseo Cívico)
PARTICIPAN	: II.EE. Docentes y Estudiantes de la EBR, WIÑAQ y padres de familia de las diferentes II.EE. en el marco de la 3K, portando su estandarte Institucional.
OBJETIVO	: Confraternizar con sus pares de las diferentes II.EE. de la Región Tacna.

ROMERIA

LUGAR	: CEMENTERIO GENERAL
FECHA	: MARTES 07 DE OCTUBRE
HORA	: 11:00 Hrs.
PARTICIPAN	: Docentes activos y cesantes del área de Educación Física.

CEREMONIA CENTRAL

Para el día 08 DE OCTUBRE, día central, se realizará el siguiente programa, con participación OBLIGATORIA de los docentes del área de Educación Física de la Región Tacna:

- 08:00 hrs. : Misa.
- 09:00 hrs. : Ceremonia, Izamiento del Pabellón Nacional y desfile.
- 10.30 hrs. : Sesión Solemne y Reconocimiento a los Docentes que cumplen 25 y 30 años de Servicio.
- 12:00 hrs. : Almuerzo de confraternidad.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:

7.1 Las actividades programadas para el presente año, deben ser organizadas y ejecutadas por la Comisión organizadora (conformada por docentes de educación física) y WIÑAQ; en coordinación con la UGEL Tacna, quien a su vez emitirá un **INSTRUCTIVO**, detallando cada una de estas actividades.

- 7.2 Las UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre, organizarán y ejecutarán estas actividades programadas en la presente Directiva en su jurisdicción de acuerdo a sus características locales, en coordinación con los profesores de educación física.
- 7.3 Al concluir las actividades, debe remitir el informe detallado a esta instancia sobre las actividades ejecutadas.
- 7.4 La Dirección Regional de Educación reconocerá mediante RDR a 02 docentes como Max. Por I.E. que participen en la etapa final de la revista gimnástica escolar (06 de octubre), para ello la Ugel Tacna emitirá un informe sobre el desarrollo de esta actividad, consignando los nombres y apellidos completos, número de DNI e I.E. al cual representan.
- 7.5 Se reconocerá mediante RDR al personal que apoye en las diferentes actividades, en conmemoración a esta fecha.
- 7.6 Relaciones públicas de la Dirección Regional de Educación de Tacna, queda encargado de difundir la presente Directiva.

Tacna, agosto del 2025



YAMT/D. DRET
LELLS/D. DGP
MRHR/ E.EF

DISTRIBUCIÓN
Inst. Educativas
UGELs
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

Resolución Directoral Regional N°001859

Tacna, **08 AGO 2025**

Visto, el informe N° 063-2025-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de las actividades por el 93° aniversario del "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ", que se celebra el 08 de octubre, con la participación de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Primaria y Secundaria de la Región Tacna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025"

Que, mediante la directiva N° 37 – 2025 – DGP – DRET / GOB. REG. TACNA, se establecen las "ACTIVIDADES POR EL 93° ANIVERSARIO DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ" REGIÓN TACNA - 2025.

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 – ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 37-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada "ACTIVIDADES POR EL 93° ANIVERSARIO DEL "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ" REGIÓN TACNA - 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidad Funcional de Tramite Documentario y Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
-Iago López a Ud. La Presente Resolución
para el conocimiento y archivo

Tacna.

08 AGO 2025

YAMTD/DRET
LELLS/DGPEU
MRHR/EEF

QUILIO AGUIRRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO



ORIGINAL FIRMADO

YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA